

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01392-00

En conocimiento de la parte ejecutante respuesta emitida por Aliansalud EPS, informado las direcciones tanto físicas como electrónica del ejecutado, las que corresponde a las indicadas en la demanda.

Para los fines legales consiguientes tengas en cuenta que el ejecutado a Nelson Ernesto Pedroza Villamil quedo debidamente notificado del auto admisorio de la demanda en los términos del artículo 292 del C.G. del P., notificación que se entiende surtida el 11 de septiembre del presente año; como quiera que cuando se surtió la notificación el expediente se encontraba al despacho, a efectos de evitar nulidades posteriores por secretaria compútese en debida forma el termino correspondiente (art. 118 incisos 6 C.G.P.).

NOTIFIQUESE ,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3acc07971d6afe3c0a280bcdd70456224ac2e56ce61957d0fb4778afc8e8f04**

Documento generado en 12/10/2023 06:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>